



Centre Europe - Tiers Monde

Centre de recherches et de publications sur les relations entre le Tiers Monde et l'Europe

Rue Amat 6
CH-1202 Genève
Tel. +41 (0)22 731 59 63
Fax +41 (0)22 731 91 52
E-mail: contact@cetim.ch
Site Web: www.cetim.ch

ASEMBLEA GENERAL
CONSEJO DE LOS DERECHOS
HUMANOS
44^o periodo de sesiones
Punto 6: Examen periódico universal

*Declaración oral*¹

Informe EPU sobre España

Señora Presidenta,

A pesar de las alegaciones del Gobierno de España de aplicación total de algunas recomendaciones del ciclo anterior, la situación real en el terreno demuestra lo contrario. El CETIM está particularmente preocupado por la situación que viven los trabajadores migrantes y por la falta de aplicación de las recomendaciones a este respecto.

El derecho a la vivienda de los colectivos migrantes continúa siendo violado. En las calles de Lleida o de Almería es posible ver a los trabajadores migrantes viviendo en la calle. De la misma manera, la situación es especialmente preocupante para los Jóvenes Migrantes Solos que la Administración Pública deja en la calle cuando llegan a la mayoría de edad, especialmente en Barcelona.

En estos meses de junio y julio, la Policía Nacional española no ha estado proporcionando documentación identificativa (TIEs) a los migrantes que la necesitan, alegando un colapso burocrático. Eso hace que hoy en día muchos estén perdiendo sus contratos de trabajo y, en algunos casos, asistimos al bloqueo de sus cuentas bancarias.

Además, las expulsiones desautorizadas y forzadas continúan produciéndose. Una disposición adicional de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana legaliza aún hoy las expulsiones sumarias y colectivas de personas en situación administrativa irregular, también llamadas “devoluciones en caliente”. La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su sentencia de 13 de febrero de 2020, convalida la práctica de las devoluciones colectivas. Esta sentencia no es acorde con los estándares universales de defensa de los derechos de los/as migrantes.

Una vez más, el gobierno de España no ha aceptado la recomendación de firmar la Convención de los Derechos de Trabajadores Migrantes y sus Familias, y se escuda en la

¹ Declaración elaborada en colaboración con *Fundación Ficat, Human Rights Cat y Grup de Juristes Roda Ventura*.

política migratoria europea para ello. El gobierno de España, como Estado soberano miembro de las Naciones Unidas, tiene que asumir sus responsabilidades en materia de respeto de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

Muchas gracias por su atención.

Ginebra, 20 de julio 2019